

El Semanario de Luca

PARA INICIAR LA SEMANA INFORMADO & MOTIVADO



**La frase - El comentario - La entrevista - NotiLuca -
Una norma - La recomendación de la semana - El reto
de la semana - Un trino - Humor**

@impuestosconbotas



www.impuestosconbotas.com

LA FRASE

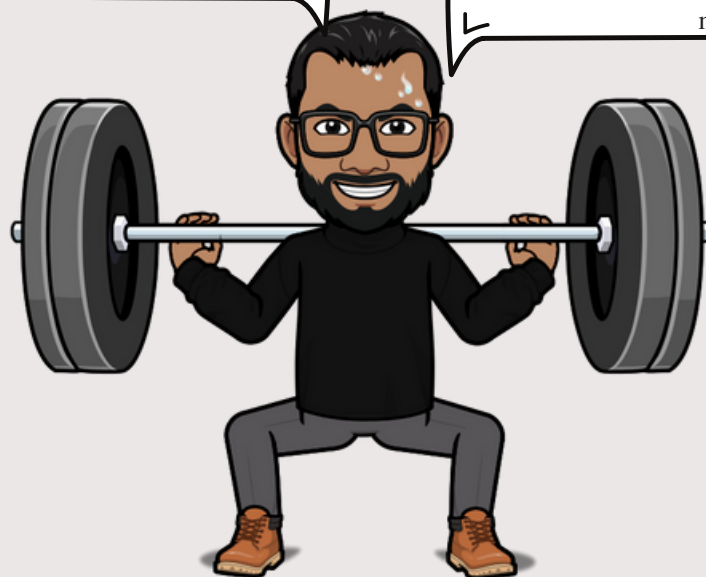


«Los desafíos te hacen descubrir cosas de ti mismo que nunca supiste realmente.»

Cicely Tyson

Para saber de que eres capaz tienes que salir de tu zona de confort de vez en cuando...desafiarte cada x tiempo con algo nuevo te hará crecer..

Un nuevo idioma, un nuevo deporte, un nuevo libro, una nueva carrera, una nueva relación....retarte con cosas nuevas te pondrá en movimiento...



@impuestosconbotas



www.impuestosconbotas.com

EL COMENTARIO

Un Cambio y Una duda en Exógena

Carlos Guerra

Cuando creíamos que la exógena comenzaría e solicitar menos formatos, sucede todo lo contrario tenemos dos nuevos formatos.

La Resolución 000124 de octubre de 2021 es la encargada de determinar a los obligados, formatos, cuantías, y todo lo relacionado con el envío de información exógena por el periodo gravable 2022, es decir, aquella que se estará llevando a cabo durante el 2023. Pues bien, esta resolución incluye dos nuevos formatos, el formato 1406 para información de registros catastrales y el 2743 para reportar Información de los bienes y áreas comunes destinados a la explotación comercial, industrial o mixta de la propiedad horizontal.

El primero me llama la atención porque dice ser versión 10 pero no lo encontré en ninguna resolución anterior y tampoco lo arregla el proyecto de resolución publicado en el portal de la DIAN, pero ese no me preocupa, sus reportantes no son de mi interés.

De otro lado, el nuevo 2743 deberá ser reportado por las propiedades horizontales comerciales, industriales y mixtas, lo que excluye a las residenciales.

Esta solicitud no es arbitraria, desde el 2017 el Artículo 1.2.1.5.3.6 del DUT la contemplaba y el reporte deberá incluir:

1. Tipo de propiedad horizontal.
2. Número de matrícula inmobiliaria de la propiedad horizontal.
3. Ubicación de la propiedad horizontal.
4. Tipo de bien o área común destinado a la explotación comercial, industrial o mixta.
5. Cantidad de bienes o áreas comunes destinados a la explotación comercial, industrial o mixta.
6. Ingreso recibido por la explotación comercial, industrial o mixta de bienes o áreas comunes.

Así las cosas, usted que me lee si tiene dentro de sus clientes alguna de estas propiedades horizontales, tiene un nuevo formato a presentar este año, recuerde darle una revisada al Oficio DIAN N° 1087 de julio de 2021, ahí resolvieron asuntos asociados a otros formatos y a los ingresos.

De otro lado, hay un tema que me genera dudas. El Parágrafo 3° del artículo 1° de la resolución mencionada anteriormente, establece que “Las personas naturales y asimiladas enunciadas en los literales d) y f) del presente artículo están obligadas a suministrar la información respecto de las rentas de capital y/o las rentas no laborales”.

La duda que me genera este parágrafo es con relación a las personas naturales del Régimen Simple de Tributación, ¿Tendrán que realizar una clasificación propia del régimen ordinario para determinar la información a reportar en renta?

Carlos Guerra.

@impuestosconbotas



www.impuestosconbotas.com

La entrevista

Hoy hemos tenido el gusto de entrevistar a Lina Maria, la encuentras en Instagram como @soylinamaria



El reto en todas las preguntas es responder en el menor tiempo posible, dicho de otra forma, responder sin filtros, sin preparar la respuesta.

¿Cuáles serían las tres palabras que te definen como profesional?

Capaz, entregada, fiable

¿Tienes una rutina particular para organizar tu trabajo?

Estoy trabajando en ello, me he dado cuenta que ser organizado es fundamental para incrementar la productividad y así poder dedicar tiempo a todo, incluida la familia. Estoy probando con los bloques de tiempo.

¿Profesionalmente hablando, cuál crees que es tu mayor virtud y tu mayor defecto?

Mi mayor virtud y defecto es el mismo, soy demasiado comprometida, tanto que hago más de lo que me corresponde hasta el punto que me preocupo y me tomo las situaciones como si fueran mías. Ya estoy trabajando en ello, se llama soltar.

Muchos contadores públicos tienen dos pregrados como en tu caso ¿Qué tan bien se relacionan tus dos profesiones?

Pienso que haber estudiado previamente ingeniería me permite encontrar soluciones desde una perspectiva diferente entendiendo de manera lógica el problema. En un futuro es posible que logre diseñar una herramienta que facilite el trabajo de los contadores.

¿Cómo imaginas el ejercicio del contador público en 10 años, crees que existirá la profesión?

Pienso que la profesión debe evolucionar, ya no se tratará solo de dar fe pública de la información, presentar

impuestos o informes, sino que pasaremos a ser asesores que acompañen a las empresas en la toma de decisiones. La inteligencia artificial y el análisis de datos serán claves para muchas de las actividades futuras.

¿Cuáles son para ti las tres competencias que no pueden faltar en el contador del presente y del futuro?

Comunicación efectiva, adaptabilidad, pro-actividad.

Muchos jóvenes estudiantes van a leer esta entrevista ..

¿Tienes algún consejo para ellos que hubieses querido escuchar de alguien en tus inicios?

Empezar por decir que estoy iniciando también, buscar referentes, cultivar relaciones y visualizarse en el futuro, así se sentirán más motivados por estudiar y aprender.

¿Crees que se puede ser buen profesional sin ser buena persona?

No, hoy más que nunca pienso que se debe trabajar tanto en la persona que hay detrás como en el profesional. Se necesita desarrollar las dos partes para lograr la excelencia.

Respóndeme lo primero que se te venga a la cabeza al escuchar las siguientes frases:

- 1. Un libro:** lo que debes saber del dinero y nunca te enseñaron
- 2. Una canción:** Bohemian rhapsody
- 3. Un lugar:** mi casa
- 4. Una comida:** Hamburguesa
- 5. Un olor:** El de mi mamá
- 6. Un personaje:** Reina Isabel II
- 7. Una fecha y por qué:** 8 diciembre 2018, el día que me casé
- 8. Un sueño:** mi familia
- 9. Una verdad que nadie acepta:** nada es gratis en la vida
- 10. Un color:** Rosado

@impuestosconbotas

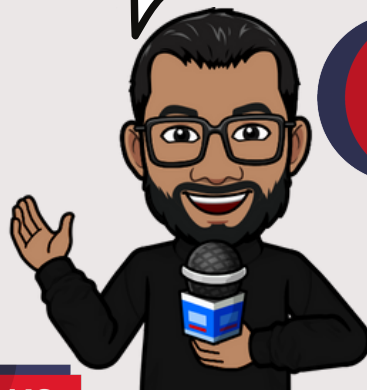


www.impuestosconbotas.com

NotiLuca

Siempre con noticias frescas

Ey, todos los lunes tenemos muchas noticias, siempre seleccionamos y te compartimos las 3 que consideramos relevantes para iniciar la semana.



LIVE

NEWS

Siempre con noticias frescas

Luca, el reportero de los contas.



Son 13 las demandas que cursan contra la Ley 2277 de 2022, el control lo lleva el ICDT en este enlace:

[Ver noticia](#)



MINHACIENDA publicó proyecto de decreto que aumentaría los % de las autorretenciones en la fuente por renta.

[Ver aquí](#)



El 28 de febrero vence el plazo para **INGRESAR AL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN.**

@impuestosconbotas



www.impuestosconbotas.com

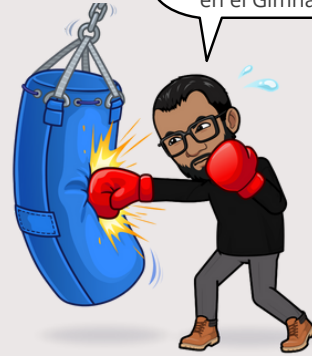
UNA NORMA

Oficio DIAN 116 del 23 de Enero de 2023

Oye ¿Estas haciendo ejercicios?



No, si te fijas bien estoy haciendo una conciliación bancaria en el Gimnasio



¿Y Has encontrado alguna partida conciliatoria? jijiji
Oye tengo una duda, entonces ¿si yo le pago desde mi banco a alguien a su Nequi o Daviplata, no es deducible?



Así es , no seria deducible, el oficio 255 de 7 de marzo de 2023 dice que no es solo de donde se envía, también donde se recibe el dinero.



Ah pero ese que me mencionas es distinto al nuevo concepto de la DIAN que dice que no se acepta Nequi, Daviplata y banacolombia a la mano....



Si, ese te ayuda a comprender el que llamas último...dale una mirada **aquí**.



LA RECOMENDACIÓN DE LA SEMANA

Esta maratón inicia el día de hoy!!! ¡es hoy! ¡es hoy!

TALLER *en vivo*

**Madrúguele a la
INFORMACIÓN
EXÓGENA de la DIAN**

-  15 Horas en vivo
-  Cartilla en PDF
-  Aplicativo AUTOMATIZADO en Excel
-  6,7,8,9 Y 10 de Febrero



Carlos Guerra
Tutor

 La escuela de impuestos con botas

Recuerda que con el cupón LUCA tienes un descuento adicional del 15%

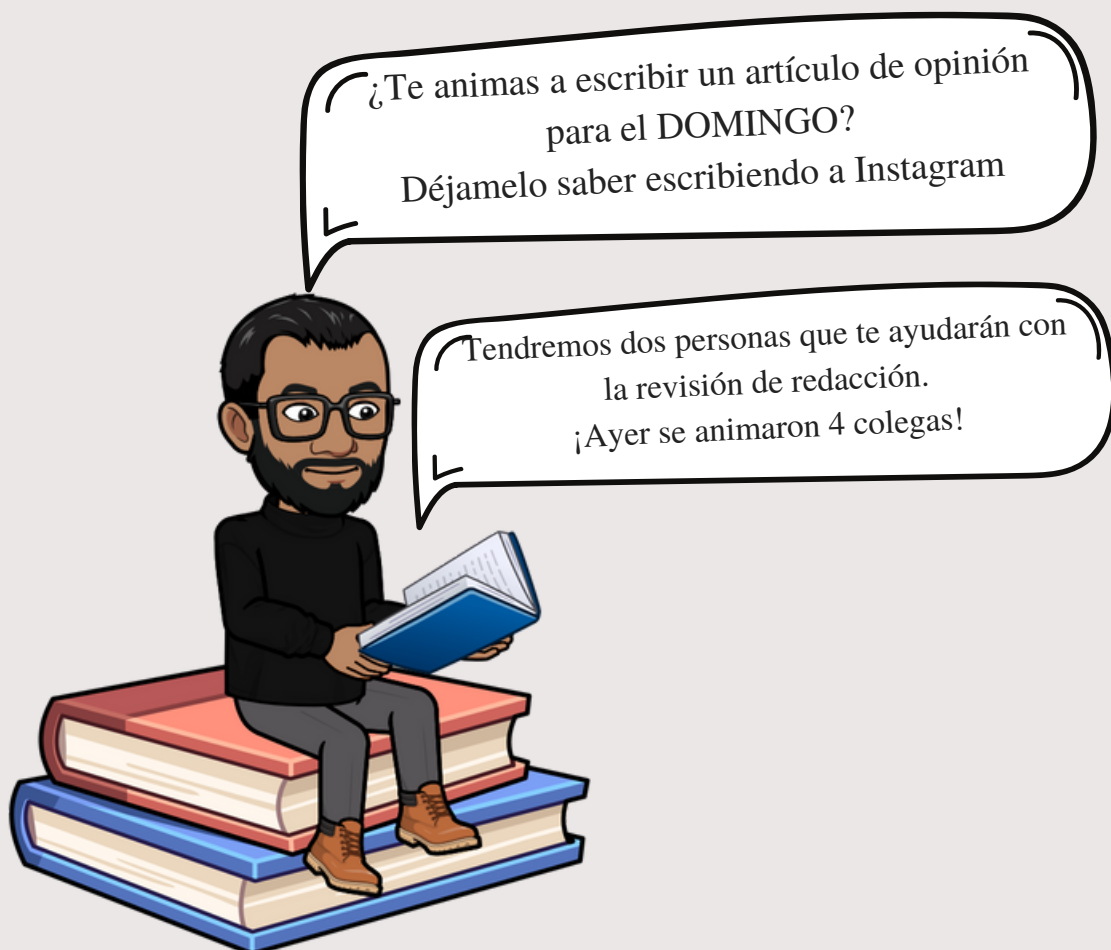
[Ir a la Escuela](#)

@impuestosconbotas



www.impuestosconbotas.com

EL RETO DE LA SEMANA



@impuestosconbotas



www.impuestosconbotas.com

UN TRINO



Seguimos a la espera que la DIAN responda de manera oficial nuestra consulta sobre las reducciones de sanciones y sobre la posibilidad de presentar declaraciones de IVA con problemas de periodicidad, mientras tanto parece que cada seccional va tomando su propio criterio.....hace falta unificación en la DIAN.



@impuestosconbotas



www.impuestosconbotas.com

Si me estás leyendo y aun no te has suscritos, te sugiero que lo hagas, porque tendrás grandes beneficios.

Nos vemos el próximo lunes...recuerda compartirme en tus redes sociales o grupos.

Suscribirte aquí



@impuestosconbotas

